



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Dra. Ferrero

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por la Prof. Dra. Graciela L. Ferrero, Leg Univ. N° 24.391 donde solicita licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra ESTUDIOS TEXTUALES DEL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO Y PREPARACIÓN DE CORPUS I –Sección Español-,

Y CONSIDERANDO:

El Art. 49 Ap. 11, inc. a) del CCT Docentes UUNN aprobado por Decreto 1246/2015,

Que la Prof. Dra. Ferrero fue proclamada en el cargo de Decano de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba por RHCD N° 202/2021).

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°: Solicitar al HCS otorgue licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra ESTUDIOS TEXTUALES DEL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO Y PREPARACIÓN DE CORPUS I –Sección Español- a la Prof. Dra. Graciela FERRERO (Leg 24.391) por el Art. 49°, Ap II inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 31 de julio de 2024 hasta el 01 de febrero de 2025.-

Art. 2º: Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO